



Radicado	: 080013120001-2021-00004-00 (Fiscalía Rad 2016-09065 E.D.)
Accionante	: Fiscalía 11° Especializada de Extinción de Dominio.
Afectado(a)	: TULIO ELIUD PEREZ ARZABALETA Y OTROS
Asunto	: Auto traslado informe pericial
Fecha	: Febrero 21 de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que dicha disposición no fue cumplida cabalmente por parte de la secretaria, se ordenará dar cumplimiento a lo señalado en el numeral TERCERO del Auto de pruebas de fecha 01/12/2022, esto es, remitir y poner a disposición por el término de cinco (5) días a los demás sujetos procesales del dictamen pericial suscrito por el contador público JOEL DUQUE ORTIZ y aportado por la Dra. HILDA JEANETH NIÑO FARFAN, conforme a lo previsto en el artículo 199 del CED. Realizado lo anterior, vuelva al despacho las diligencias para programar la fecha y hora de las diligencias de declaración decretadas por el despacho.

Igualmente, requiérase nuevamente a la apoderada NIÑO FARFAN para que remita el correspondiente paz y salvo correspondiente conforme se dispuso en el auto de nulidades y observaciones del 01/12/2022. Por secretaria librar comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA

JUEZ

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 7 Oficina 7AB Edificio Banco Popular
Celular 321 7727076

Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d22b3bf7df9e5062dc7f2403ba1d3b399c2a22dfac765288b7ef3a316492c22**

Documento generado en 21/02/2023 08:43:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>